



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **184** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR
 Piura, **18 MAR 2024**

VISTOS: El Contrato de Arrendamiento N° 001-2023-UE-ISEPRP de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe N° 002-2024/GRP-400003-01 fecha 10 de enero de 2024, el Informe N° 34-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 18 de enero de 2024, el Informe N° 33-2024/GRP-400003-05 de fecha 23 de enero de 2024, el Memorando N° 029-2024/GRP-400003-01 de fecha 25 de enero de 2024, el Informe N° 071-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 30 de enero de 2024, el Informe N° 028-2024/GRP-400003-01 de fecha 30 de enero de 2024, el Informe N° 073-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 31 de enero de 2024, el Memorando N° 037-2024/GRP-400003-01 de fecha 31 de enero de 2024, el Memorando N° 372-2024/GRP-410000 de fecha 09 de febrero de 2024, el Memorando N° 035-2024/GRP-400003-02 de fecha 14 de febrero de 2024, la Resolución Directoral N° 047-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 16 de febrero del 2024, la Resolución Directoral N° 048-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 19 de febrero de 2024, la Resolución Directoral N° 050-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 22 de febrero de 2024, el Informe Técnico N° 001-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 26 de febrero de 2024, el Informe N° 066-2024/GRP-400003-03 de fecha 27 de febrero de 2024, el Oficio N° 044-2024/GRP-400003 de fecha 27 de febrero de 2024, y el Informe N° 534-2024/GRP-460000 de fecha 06 de marzo de 2024, respecto de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP**, que tiene como objeto la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de noviembre de 2023, se firmó el Contrato de Arrendamiento N° 001-2023-UE-ISEPRP por un monto total de S/30,000.00, por un plazo de servicio de tres meses y dos meses de garantía, a razón de S/6,000.00 soles mensuales, por el servicio de **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE UNA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP-PIURA**, el cual tiene una vigencia del 10 de noviembre del 2023 al 10 de febrero del 2024;

Que, con fecha 10 de enero de 2024, mediante Informe N° 002-2024/GRP-400003-01 el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo, continuar con el alquiler del local para ésta Unidad Ejecutora, justificando la necesidad del mismo; mediante proveído inserto con fecha del mismo día, se autoriza a la Oficina de Administración continuar con el trámite correspondiente. A su vez, ésta última deriva, mediante proveído inserto del mismo día, al área de Abastecimientos, para su atención correspondiente, siendo recepcionada el día 17 de enero del 2024;

Que, con Informe N° 34-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 18 de enero de 2024, se remite el proyecto de Términos de Referencia para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA"** a la Dirección de Infraestructura, para su revisión, adecuación y verificación, como área especializada;

Que, con Informe N° 33-2024/GRP-400003-05 de fecha 23 de enero de 2024, la Dirección de Infraestructura remite a la Oficina de Administración, la revisión del Proyecto de los Términos de Referencia para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA"**;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

184

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 MAR 2024

Que, con Memorando N° 029-2024/GRP-400003-01 de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina de Administración, en calidad de área usuaria, remite los Términos de Referencia Finales para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA”;

Que, con fecha 26 de enero de 2024, el área de Abastecimientos inicia el estudio de mercado, invitando a once (11) posibles postores para que remitan sus propuestas técnicas y económicas, para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA”, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, donde se les dio plazo para responder hasta el día 29 de enero del 2024 (hasta las 13.00 horas, informando a los mismos la ampliación de plazo hasta las 17.00 horas del mismo día);

Que, se precisa que, dentro del plazo de recepción de cotizaciones, se invitaron a once (11) proveedores dedicados al objeto de contratación, donde respondieron tres (03) proveedores que remitieron sus proformas dentro del plazo y de manera electrónica (logistica_ue304@regionpiura.gob.pe), según detalle:

N°	Razón Social	Correo electrónico
1	Francisco Gastón Vences Vegas	'fvencesvegas@gmail.com'
2	Razi Emprendedor	'razi.emprendedor@outlook.es'
3	House Group Corporation	'housegroup@corp.com.pe'
4	Bienes Raíces Olivos	'bienesraices_olivos@hotmail.com'
5	Del Valle Piura	'Delvalle_piura@gmail.com'
6	Carlos Ganoza Buendía	'olsesac@hotmail.com'
7	Delsy Matías Meza	'delyservis@gmail.com'
8	Alejandro Cornejo Chávez	'bayron.1975@hotmail.com'
9	Geraldine Colos Jiménez	'deyv_eirl@gmail.com'
10	Guillermo Castañeda Rimbardo	'giye06@hotmail.com'
11	José Luis Vegas Rodríguez	'chelovr07@gmail.com'

Según lo expuesto en el párrafo anterior y de acuerdo a los términos de referencia, la relación de los distintos postores que cotizaron son los siguientes:

N°	RUC	Razón Social	Fecha de recepción de la cotización y otros documentos
1	10026307169	Francisco Gastón Vences Vegas	28.01.2024
2	10708377959	Guillermo Castañeda Rimbardo	29.01.2024
3	10421451635	José Luis Vegas Rodríguez	29.01.2024

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

184

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 MAR 2024

Que, mediante Informe N°071-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC de fecha 30 de enero de 2024, el Área de Abastecimientos de la UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP-PIURA, pone de conocimiento a la Oficina de Administración de ésta misma unidad, donde se solicita el análisis y validación de las propuestas por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA";

Que, mediante Informe N° 028-2024/GRP-400003-01 de fecha 30 de enero de 2024, la Oficina de Administración de ésta misma unidad, emite el Análisis y validación de cotizaciones para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA", donde indica lo siguiente:

Postores	RUC	Actividad Relacionada con el Objeto de la Contratación	RNP	Monto	Plazo de Ejecución	Estado
VENCES VEGAS, FRANCISCO GASTON	10026307169	SI: Principal - 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	SI	S/72,000.00	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	Válido
CASTAÑEDA RIMBALDO, GUILLERMO	10708377959	SI: Secundaria 1 - 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	SI	S/84,000.00	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	Válido
VEGAS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	10421451635	SI: Secundaria 1 - 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	SI	S/78,000.00	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	Válido

Que, con fecha 31 de enero de 2024, mediante Informe N° 073-2024/GRP-400003-01-ABASTECIMIENTO-MJDC, el Encargado de Abastecimientos remite al Jefe de la Oficina de Administración la indagación de mercado para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Unidad Ejecutora 304 ISEPRP-Piura donde se determina que la oferta presentada por Francisco Gastón Vences Vegas con un monto de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) cumple con lo requerido por la Entidad; y además solicita crédito presupuestal para dicha contratación;

Que, con fecha 31 de enero de 2024, mediante Memorando N° 037-2024/GRP-400003-01, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Unidad Ejecutora 304 ISEPRP-Piura por el monto de S/72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles) a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con fecha 09 de febrero de 2024, mediante Memorando N° 372-2024/GRP-410000, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura se dirige al Director "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura" con asunto de Modificación Presupuestal Tipo 004- Año 2024 para coberturar la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Unidad Ejecutora 304 ISEPRP-Piura;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

184

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 MAR 2024

Que, con fecha 14 de febrero de 2024, mediante Memorando N° 035-2024/GRP-400003-02, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 304 se dirige al Jefe de la Oficina de Administración remitiendo la Certificación Presupuestal para la Contratación del Servicio de Alquiler de Inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Unidad Ejecutora 304 ISEPRP-Piura por el monto de S/64,110.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/10 Soles) para el Año Fiscal 2024 y S/7,890.00 (Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles) como previsión para el Año Fiscal 2025;

Que, con fecha 16 de febrero del 2024, mediante Resolución Directoral N° 047-2024-UE ISEPRP-PIU, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura para el Ejercicio Fiscal 2024, incluyéndose el siguiente proceso de selección:

Referencia PAC N°	Descripción	Tipo de Proceso	Nomenclatura	Valor Estimado / Referencial
09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP-PIURA	Contratación Directa	CD-SM-01-2024-GRP-UE.ISEPRP-1	S/ 72,000.00

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 19 de febrero de 2024 se aprobó el Expediente de Contratación de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-GRP-UE.ISEPRP para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA, con un valor estimado de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, el mismo que contiene: a) Términos de Referencia, b) Indagación de mercado, c) Valor estimado, d) Certificado de Crédito Presupuestario y d) Contratación Directa; Sistema de Contratación: Suma Alzada;

Que, con Resolución Directoral N° 050-2024-UE ISEPRP-PIU de fecha 22 de febrero de 2024, se resolvió: APROBAR las bases Administrativas elaboradas para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-GRP-UE.ISEPRP PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA, CON UN VALOR ESTIMADO DE S/72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIOS Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

184

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 MAR 2024

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024/GRP-400003-01-ABSTECIMIENTO-MJDC de fecha 26 de febrero de 2024, la Oficina de Abastecimiento es de la opinión que resulta necesaria la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA, por el periodo de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días calendario, con valor estimado de S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la oferta del proveedor: Francisco Gastón Vences Vegas, mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa;

Que, mediante Informe N° 066-2024/GRP-400003-03 de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica UE 304 concluye que es factible contar con la autorización para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA, con un valor estimado de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios y sistema de contratación: Suma Alzada;

Que, mediante Oficio N° 044-2024/GRP-400003 de fecha 27 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura UE 304 solicita al Gobernador Regional emita el acto resolutorio para la aprobación de la CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP, que tiene como objeto la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA";

Que, mediante Informe N° 534-2024/GRP-460000 de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que: "3.1.-Conforme a lo expuesto en el análisis del presente documento, los informes técnicos citados sustentan la configuración del supuesto de Contratación directa para la adquisición y arrendamiento previsto en el artículo 27, literal j), del TUO de la Ley N° 30225, para la "CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP que tiene como objeto la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA", con un valor estimado de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles), conforme al artículo 101 del "Reglamento de la Ley N° 30225", siendo competencia del Gobernador Regional emitir la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente";

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley N° 30225, establece lo siguiente:

"Artículo 27. Contrataciones directas

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

(...)

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

184

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 MAR 2024

j) Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo disponga el reglamento. (...)."

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el "Reglamento de la Ley N° 30225", establece, en relación a las condiciones para el empleo de la Contratación Directa, lo siguiente:

"Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa

La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...)

j) Adquisición y arrendamiento

Para efectos de la contratación directa prevista en el literal j) del artículo 27 de la Ley, se entiende por acondicionamiento la prestación destinada a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la Entidad la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble. El contratista es el responsable de la ejecución de la totalidad de las prestaciones involucradas en el contrato.

Que, en cuanto a quien aprueba la contratación directa, la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, publicada el 06 marzo de 2022, modificó el numeral 27.2 del artículo 27 de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", cuyo texto actual es el siguiente: "27.2 Las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, **resolución ejecutiva regional en el caso de los gobiernos regionales**, resolución de alcaldía en el caso de gobiernos locales, o mediante acuerdo del directorio, según corresponda. Las contrataciones directas aprobadas por el gobernador regional o el alcalde se encuentran **sujetas a rendición de cuentas ante el respectivo consejo regional o concejo municipal**. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable." (**Resaltado es agregado**);

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 ha establecido que la aprobación de las contrataciones directas **no pueden ser objeto de delegación**, salvo lo dispuesto en el reglamento, que en su artículo 101, numeral 101.1, ha señalado que la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, excepto en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, por lo que al tratarse de la aprobación de la contratación directa prevista en el numeral j) adquisición y arrendamiento, al no haber sido delegada es **competencia del Gobernador Regional de Piura**, en su calidad de titular de la entidad, por lo que le corresponde al despacho aprobar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP, que tiene como objeto la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA", con un valor estimado de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el



GOBIERNO REGIONAL PIURA

184

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 MAR 2024

cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, actualizado mediante Ordenanza Regional N° 304-2017/GRP-CR, modificada con Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP**, que tiene como objeto la "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA**", con un valor estimado de S/72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Soles); por el supuesto de arrendamiento previsto en el artículo 27, numeral 27.1, literal j), del TUO de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, concordante con el artículo 100, literal j), del Reglamento de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el monto de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024/GRP-UE.ISEPRP**, que tiene como objeto la "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 304 ISEPRP – PIURA**", se encuentra coberturado con el Memorando N° 035-2024/GRP-400003-02 de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE 304, por el monto de S/ 64,110.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ciento Diez con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2024; y con la Constancia de Previsión Presupuestaria de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración de la UE 304 por el monto de S/7,890.00 (Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles) como previsión para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, publique la presente Resolución y los informes que la sustentan, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo previsto en el artículo 100, literal b), del Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 184 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 MAR 2024

de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a fin de informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO a la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura UE 304, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Oficina de Administración, Oficina Regional de Control Institucional y Gerencia General Regional para las acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL
[Firma manuscrita]
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

